



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFLEXIÓN
SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSULTA DEMOCRÁTICA NACIONAL
SOBRE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA



En cumplimiento al Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial para el Diagnóstico y Reflexión sobre el Texto que Conformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo la Comisión Especial), aprobado el 15 de diciembre del año 2015, en el marco del Centenario de su promulgación

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

CONVOCA

A todas y todos los ciudadanos mexicanos y sectores del país, a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia, a las entidades federativas, a los municipios, a los Poderes de la Unión, a los órganos constitucionales autónomos y a la sociedad en general, a participar en la

CONSULTA DEMOCRÁTICA NACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA

Que se llevará a cabo del 26 de abril al 30 de agosto de 2016, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Objetivos.

- Contribuir a fortalecer la cultura jurídica democrática de las y los mexicanos.
- Fomentar el debate democrático y la reflexión para promover el conocimiento y la conciencia sobre la importancia de la Constitución y nuestros derechos.
- Valorar el legado de los héroes de la Revolución Mexicana y los constituyentes de 1917, así como las aportaciones que, año tras año, desde su promulgación, han enriquecido el texto constitucional.
- Propiciar la participación ciudadana en el Centenario de la Constitución mexicana.
- Recibir propuestas sobre todas las materias que convergen en la Constitución (salud, vivienda, educación, medio ambiente, derechos humanos, etc.), con respecto a los valores y principios fundamentales, en la forma en que actualmente se encuentran reconocidos, y que nos han dado identidad y cohesión.
- Contar con un diagnóstico que sea de utilidad para el Estado mexicano en general y para el Senado de la República en particular, a fin de contribuir a determinar la perspectiva de nuestro sistema constitucional para las próximas décadas.

SEGUNDA. Participantes. Está dirigida a todas y todos los mexicanos; sin embargo, se hace hincapié en la importancia de que instancias, instituciones y organizaciones públicas y privadas, dedicadas a la docencia, investigación y difusión jurídica, política y social, así como aquellas cuya labor se relaciona con la promoción, protección y el ejercicio de los derechos, participen mediante la presentación de los ensayos previstos en la BASE CUARTA de esta Convocatoria. Esto es así en virtud de la intención de aprovechar su vocación y experiencia para el cumplimiento de los objetivos de la Consulta.

TERCERA. Lineamientos generales. Esta Consulta Democrática Nacional:

- Se enmarca en el Modelo de Parlamento Abierto adoptado por el Senado de la República. En efecto, es democrática, incluyente, accesible y transparente.
- Se guía por los principios que rigen el sistema nacional de planeación democrática, los que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Planeación Nacional, en armonía con el texto constitucional, son los siguientes:
 - El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, económico y cultural.
 - La preservación y el perfeccionamiento del régimen republicano, representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, así como la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno.
 - La igualdad de derechos entre las personas, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejora, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.
 - El respeto irrestricto de los derechos humanos.
 - El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.
 - El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFLEXIÓN
SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSULTA DEMOCRÁTICA NACIONAL
SOBRE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA



- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el acceso equitativo de las mujeres a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.
- Tiene por objeto de reflexión todos los artículos, apartados, fracciones, párrafos, incisos y temas constitucionales.
- Se circunscribe a determinar la mejor forma de reflejar los valores y principios plasmados en el texto constitucional, por lo que deberán evitarse aquellas propuestas que tengan por objeto reducir, alterar o cambiar temas de fondo; o bien, que impliquen una involución, supresión o retroceso de los derechos humanos reconocidos en las disposiciones que actualmente conforman el sistema jurídico mexicano y que son producto de la labor histórica del poder revisor de la Constitución, revestida de legitimidad democrática. No se pretende reabrir los debates de las décadas pasadas, dados como parte de los distintos procesos de reforma que han tenido lugar.

Los trabajos de la Comisión Especial están encaminados a obtener reflexiones y propuestas sobre los valores y principios que dotan de identidad a las y los mexicanos, y que reconocen su dignidad; que brinden insumos para quienes deseen emplear los resultados de la Consulta, ya sea para fines académicos, de divulgación o elaboración de propuestas legislativas y de políticas públicas.

CUARTA. Formas de participación. Los interesados en participar podrán hacerlo, previa identificación, a través de los siguientes mecanismos:

- **Cuestionario.** Consta de diversas preguntas sobre valores, principios y temas constitucionales, y las medidas más trascendentes que podrían contribuir a propiciar una mayor efectividad de los postulados fundamentales.
- **Ensayo.** Quienes así lo deseen podrán elaborar y hacer llegar a la Comisión Especial un escrito en prosa, con carácter y estilo personales, en el cual desarrollen sus ideas y propuestas sobre uno o varios temas o subtemas determinados con la Constitución mexicana (puede ser alguno de los enlistados en la BASE QUINTA), o bien, acerca de sus artículos, fracciones, párrafos, apartados e incisos. Los ensayos no podrán tener una extensión mayor de 5 cuartillas. Deberán estar escritos en letra tipo Arial, número 12, con interlineado 1.15, en hoja tamaño carta con orientación vertical y contar con una cantidad adecuada de notas al pie y fuentes de consulta, desarrolladas de acuerdo con los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (<http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit.pdf>).
- **Opiniones libres y abiertas.** Sobre los temas de la BASE QUINTA. Podrán ser escritas en cualquiera de las lenguas nacionales del país, en máquina o a mano, debiendo evitar expresiones o reflexiones ofensivas, discriminatorias o que no se apeguen a los lineamientos generales establecidos en la BASE TERCERA.
- **Foros.** A fin de promover el debate democrático, la Comisión Especial, en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior A. C. (ANUIES), podrá llevar a cabo diversos foros, entre los meses de septiembre y noviembre de 2016, dirigidos a la sociedad en general, pero con énfasis especial en la comunidad universitaria. En tales espacios se contará con ponencias de especialistas en las distintas materias que convergen en el texto constitucional y los asistentes tendrán la posibilidad de realizar propuestas. Las conclusiones serán integradas a los documentos que resulten de esta Consulta y de los trabajos de la Comisión Especial.
- **Los cuestionarios** deberán ser llenados y enviados directamente a través de la página de Internet www.consultasenado.gob.mx o mediante la aplicación para dispositivos móviles disponible en *Google Play* y *Apple Store*.
- **Los ensayos** podrán enviarse por la misma vía, o bien, hacerse llegar de forma impresa en sobre cerrado, el cual deberá portar una etiqueta con el nombre de la persona o el ente que lo elaboró, la dirección y el lugar de origen, así como un número telefónico de contacto, a las oficinas de la Comisión Especial, ubicadas en la planta baja del edificio Hemiciclo (a un costado de la Recepción) de la sede del Senado de la República, en Avenida Paseo de la Reforma 135, esquina Insurgentes Centro, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c. p. 06030, teléfonos 5345 3000 y 5130 2200, extensiones 3170 y 3171.
- **Las opiniones libres y abiertas** podrán enviarse por medio de los sitios de Internet referidos, o bien, depositarse físicamente en alguno de los buzones que habrán de instalarse en centros de estudio e investigación afiliados a la ANUIES en todo el país.
- **Los foros** tendrán verificativo en la fecha, los lugares y con el formato que determinen la Comisión Especial y la ANUIES. La invitación y la información relativa serán dadas a conocer a través de los medios electrónicos habilitados para la Consulta, previamente señalados.
- **Las instituciones** de educación superior, los centros de investigación o las personas físicas o morales que ya cuenten con documentos, estudios e investigaciones que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Comisión Especial, podrán remitirlos para ser considerado por la misma a la dirección postal antes señalada o al correo electrónico consultademocraticanacional@senado.gob.mx.

QUINTA. Temas. La siguiente relación contiene algunos de los temas y enfoques sobre los que pueden ser elaborados los ensayos y las opiniones libres y abiertas:



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFLEXIÓN
SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSULTA DEMOCRÁTICA NACIONAL
SOBRE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA



TEMA	ENFOQUE
El sistema de los derechos humanos y las obligaciones ciudadanas	¿Qué se necesita para que los valores y los principios constitucionales se reflejen en la vida diaria de todas y todos los mexicanos?:
El modelo económico constitucional	a) Un nuevo texto constitucional que comprenda mejor y amplíe los principios y valores que se han reconocido durante los últimos cien años;
El fortalecimiento de los valores y principios democráticos	b) Reforzar la observancia y vigencia del texto constitucional actual para que éste sea una realidad cotidiana;
La división de poderes, la distribución de facultades entre los componentes del sistema político y el sistema de frenos y contrapesos	c) Llevar a cabo una reordenación y consolidación de la redacción constitucional para extraer los principios y valores; d) Identificar y eliminar anacronismos, antinomias y erratas, y homogeneizar sus términos;
La organización federal, estatal y municipal, y la concurrencia de facultades	e) Evolucionar a un constitucionalismo de principios y pasar del detalle normativo a leyes de desarrollo constitucional; f) Una mezcla de todas las anteriores, u g) Otra distinta a las anteriores.

SEXTA. Vigencia. Las personas interesadas en participar en la Consulta podrán hacerlo desde el 26 de abril y hasta el 30 de agosto del 2016, a través de las formas previstas en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

SÉPTIMA. Causas de desechamiento parcial o total de las propuestas. A juicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, serán desechados los cuestionarios, ensayos y las opiniones libres y abiertas que contengan expresiones, reflexiones y/o propuestas que impliquen una involución de los derechos humanos (uno de sus rasgos esenciales es la progresividad); que sean ofensivas, denigrantes o discriminatorias, así como que no guarden relación los objetivos de la Consulta y, además, tratándose de los ensayos, los que no reúnan las características señaladas en la BASE CUARTA.

OCTAVA. Mecanismo de resolución de situaciones no previstas. Las situaciones que surjan durante el desarrollo de la Consulta y con posterioridad a la misma, y que no se encuentran contempladas en esta Convocatoria, serán resueltas por acuerdo de la Comisión Especial.

NOVENA. Resultados. El análisis y la sistematización de la información contenida en los cuestionarios, ensayos, las opiniones libres y abiertas, y las conclusiones de los foros, así como la elaboración del diagnóstico, de las conclusiones en general y del libro blanco de la Comisión Especial, se llevarán a cabo a partir del mes de mayo y hasta la primera mitad de diciembre de 2016, y serán remitidos, a más tardar, el 15 de diciembre del mismo año, al Pleno de la Cámara de Senadores, para posteriormente ser publicados y puestos a disposición de la población.

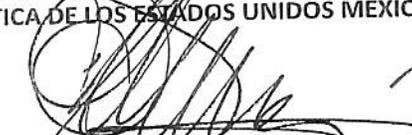
Ciudad de México, 26 de abril de 2016.

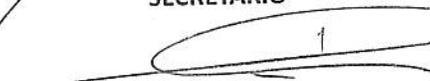

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA


SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
SECRETARÍA


SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA
SECRETARIO


SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y
REFLEXIÓN SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS
SECRETARIO


SEN. JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA
SECRETARIO